

2.º De acuerdo con el citado Reglamento, se exigirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

- a) Clases y dimensiones de la piedra machacada y grava.
- b) Forma de ejecutar un machaque.
- c) Reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos.
- d) Perfilado de arcones y cunetas.
- e) Nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras.
- f) Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
- g) Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.º Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se harán constar el nombre y apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes y el certificado de estudios primarios u otro certificado o título de grado más alto.

4.º El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

6.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo dispuesto en la expresada Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de diciembre de 1973.

Huesca, 8 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe.—378 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición restringido al personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras con fecha 12 de diciembre de 1973, por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial en la zona de Huesca, con residencia en Huesca.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes, perteneciendo a la plantilla de Camineros del Estado con la categoría de Capataz de Cuadrilla, posean un año de antigüedad como mínimo.

2.º De acuerdo con el citado Reglamento se exigirán en este concurso-oposición los conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

3.º Se estimarán como méritos a los efectos de esta convocatoria:

- a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- b) La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

4.º Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres (3) pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias se harán constar el nombre y apellidos del concursante, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y fecha de expedición del mismo, profesión u oficio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

5.º El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo dispuesto en la expresada Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de diciembre de 1973.

Huesca, 8 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe.—379 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de noviembre de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Complutense de Madrid, Valencia y Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Complutense de Madrid, Valencia y Sevilla, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente. Excelentísimo señor don Manuel Cobo del Rosal.

Vocales: Don José Ortego Costales, don Juan Córdoba Roda, don Agustín Fernández Albor y don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Santiago, el segundo y tercero, Profesor agregado de Madrid, el cuarto y en situación de supernumerario, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gonzalo Rodríguez Mourullo.

Vocales suplentes: Don Manuel Serrano Rodríguez, don Mariano Barbero Santos, don Antonio Ferrer Sama y don Angel Torio López, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Valladolid, Madrid y La Laguna, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1966. En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.